

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Huesca, un mes, 4 reales.—
Fuera, trimestre, 14 rs. (adelantado.)
Comunicados y anuncios á precios
convencionales.

EL MOVIMIENTO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion
—Coso alto, número 40.
Dos anuncios que no excedan de seis
líneas, gratis mensualmente
á los suscritores.

DIARIO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES MATERIALES DEL ALTO-ARAGON.

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE HUESCA.

EMBARGO ARBITRARIO.

Los agentes de la recaudacion de contribuciones secundan admirablemente al señor Camacho, en su tarea de vaciar el bolsillo de los propietarios é industriales, y en los procedimientos vejatorios que han provocado tantas protestas y dado lugar á los conflictos acaecidos en varias poblaciones.

Pero ya no solo se dirigen los embargos contra el pobre labrador que por no poder pagar deja sus fincas en manos de la Hacienda, y contra el industrial á quien se le cargó una cuota excesiva que no está dispuesto á satisfacer porque cree que el ministro ha traspasado los límites de la autorizacion que le dieron las Cortes; hoy se embarga al propietario para hacer efectiva una contribucion que no le corresponde, y se siguen los procedimientos faltando abiertamente á la ley.

Tal es el caso á que nos referiamos en un suelto del «Boletín local» de nuestro último número, llamando la atencion del señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Segun dijimos, el recaudador de contribuciones de Lanaja, sin llenar los requisitos que terminantemente marca la ley, embargó efectos por valor de tres mil reales en la posesion de un terrateniente de dicha villa, para el cobro de una cuota de contribucion que importará diez ó doce duros; y debemos añadir que esa cuota se exigia por contribucion de sal al dueño de una finca que goza de los beneficios de la ley de colonizacion, en virtud de cuyo artículo 1.º no puede pagar mas contribuciones que las directas en la forma que dicha ley determina.

Hay, pues, en ese hecho exaccion de un tributo que entraña trasgresion de la ley, y abierta infraccion de las disposiciones vigentes para el procedimiento de apremio. El interesado formuló la oportuna protesta, y está dispuesto á mantener su derecho y exigir á quien corresponda la responsabilidad, así como la indemnizacion de daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de ese embargo arbitrario, respecto al cual hemos llamado la atencion del Delegado de Hacienda, y que denunciamos como una prueba más de lo que es la paternal administracion fusionista, tan inepta para fomentar los intereses del país como propensa á vejar al contribuyente.

APLICACION

DE LA LEY PROVINCIAL.

La *Gaceta* del sábado último publicó una circular del ministerio de la Gobernacion referente á la inmediata aplicacion de la nueva ley provincial, de la que copiamos las siguientes disposiciones, cuyo conocimiento consideramos de interés para aquellos de nuestros lectores que se encuentren en condiciones legales de

ser inscritos en el nuevo padron electoral.

Dicen así:

1.º Que los gobernadores remitan á los alcaldes todas las instrucciones necesarias para la constitucion de las juntas inspectoras del censo, con arreglo al artículo 51 de la ley electoral para diputados provinciales.

2.º Los recursos dealzada que se interpongan por faltas cometidas en el procedimiento por las comisiones inspectoras del censo, se resolverán por los gobernadores oyendo á las comisiones provinciales.

3.º En las poblaciones que exista más de un distrito electoral, se nombrarán tantas comisiones inspectoras como distritos.

4.º Los ayuntamientos de las capitales de distrito pueden nombrar les individuos de la comision inspectora del censo que formarán los electores inscritos en el mismo en cualquier ayuntamiento de la demarcacion.

5.º Dichas comisiones inspectoras deberán constituirse al siguiente dia de su nombramiento, en la cabeza del distrito, procediendo despues á la rectificacion de las listas electorales.

6.º Las rectificaciones se harán teniendo en cuenta la lista de los mayores de edad, inscritos en el último padron, como domiciliados en el distrito electoral y justificada la falta de este dato, en el expediente que se forme, se suplirá por las cédulas que sirvieron para formar el censo de 1877, á cuyo efecto se reclamarán á las juntas provinciales.

7.º Tambien se adicionarán al censo los nombres de los contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería que figuren en el repartimiento actual y del anterior, y de los por industrial inscritos en el reparto actual y en los dos anteriores, y los nombres de los que justifiquen ser contribuyentes por uno ú otro de dichos conceptos inscritos fuera del distrito municipal de sus domicilios. Tambien se adicionarán los nombres de los licenciados de ejército y marina con licencia limpia.

8.º Las listas rectificadas se publicarán en los sitios de costumbre, remitiéndose á los gobernadores para que estos las inserten en los boletines oficiales antes del 30 del actual.

9.º Hasta el 10 de octubre admitirán las comisiones inspectoras las reclamaciones que se resolverán en pleno y notificarán en el acto.

10.º Hasta el 20 de octubre tienen derecho los interesados á acudir en contra de los acuerdos de la comision al juzgado competente, que será el del domicilio del reclamante, y el cual resolverá antes del 30 de octubre.

11.º En los ocho dias siguientes se publicarán en los *Boletines* y sitios de costumbre las listas del censo de cada distrito.

12.º Las comisiones inspectoras cuidarán de que se inscriban en el censo las listas últimas que constituirán el censo electoral permanente.

13.º Las reclamaciones de que habla el artículo 73 de la ley provincial, se harán de puño y letra del re-

currente é irán acompañadas de las cédulas de empadronamiento y de otro documento que justifique el domicilio.

14.º Las reclamaciones de exclusion de los inscritos por saber leer y escribir, se harán ante el alcalde, firmando aquellos al pie de la reclamacion y haciendo constar en su caso el secretario que no saben escribir, no admitiendo contra esta fórmula más recurso que el de falsedad ante el tribunal competente, pudiendo las comisiones inspectoras y los jueces de primera instancia, repetir aquella prueba, sin dilatar el plazo que tienen para resolver.

15.º Las reclamaciones de inclusion que se fundan en el caso 2.º del artículo 34 de la ley provincial, se justificarán con la licencia ó su copia legal que no se devolverá interin se resuelva la reclamacion y de ella tome nota bastante el secretario.

16.º Las reclamaciones de inclusion de los licenciados del ejército, se presentarán justificadas, notificándose en el acto incluidos para que á su vez justifiquen si en efecto son licenciados.

17.º Las reclamaciones de inclusion y exclusion de los contribuyentes se tramitarán segun dispone el capítulo 3.º de la ley electoral para diputados.

18.º El dia 1.º de diciembre se procederá á la designacion de interventores y constitucion de los colegios electorales, observando en estas operaciones lo dispuesto en el capítulo 1.º título 4.º de la referida ley electoral en cuanto no se oponga á las disposiciones de la ley provincial.

19.º Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral, no podrán llevar fecha anterior á la del 26 de noviembre.

20.º La eleccion de diputados se verificará el 3 de diciembre, observándose en ella lo dispuesto en el capítulo 2.º título 4.º de la ley electoral para diputados á Cortes, con las modificaciones de la provincia.

21.º Las copias de actas parciales se remitirán al ministerio de la Gobernacion, en la forma y tiempo que dispone el artículo 20 de la ley electoral.

22.º El escrutinio general se hará en la forma que dispone el capítulo 3.º título 4.º de la ley electoral, el miércoles 6 de diciembre, debiéndose constituir las diputaciones el 1.º de enero de 1883; los diputados electos remitirán sus actas antes del 25 de diciembre del actual año.

23.º Todas las disposiciones vigentes referentes á elecciones para diputados provinciales, se publicarán por los gobernadores en *Boletines* extraordinarios que se remitirán por duplicado á los Ayuntamientos.

LA TRIPOLITANIA.

Hace tiempo que la Puerta Otomana se proponia buscar en Africa compensaciones á las pérdidas de terri-

torio que ha sufrido en Europa y en Asia.

En 1834 redujo al estado de provincia otomana, administrada directamente por un bajá turco, la Tripolitania, de que era soberana desde 1714 la dinastia de los Karamauli con la sola obligacion de pagar un tributo al sultan.

En 1871, aprovechándose de la situacion de Francia, impuso su soberanía al bey reinante.

En 1879 trató de recoger los firmes comprados por los egipcios, y que habian trasformado su soberanía sobre Egipto en simple y nominal señorío. Ultimamente ha procurado poner el pie en Egipto á expensas de la familia Mehemet-Ali.

Estos esfuerzos han sido infructuosos.

El sultan no llegará á ser dueño del Africa del Norte. Marruecos es inabordable para él mientras subsista su emperador. Argelia es francesa. Túnez está bajo el protectorado francés; y tanto la oposicion de Europa como la accion militar de los ingleses, le impiden recobrar el gobierno de Egipto.

No queda en el Norte de Africa bajo el gobierno directo del sultan más que la Tripolitania, y aun en esta el Sudeste no reconoce su autoridad, pues se halla bajo la influencia exclusiva de una hermandad, muy semejante á varias congregaciones católicas, hostil al sultan y con gran fuerza en el país. Esta hermandad trabaja tambien contra los cristianos y contra la dominacion francesa en Africa.

Las intrigas otomanas se ejercen particularmente en los puertos de Trípoli y de Bengazi: su objetivo es Túnez y Argelia. Pero la influencia de la hermandad de los Senouci es mucho mayor en la Tripolitania que la de los misioneros del califa, y poco á poco se va extendiendo por Africa.

De modo que muy pronto tendrá que renunciar Turquía completamente á sus pretensiones.

(El Porvenir.)

Por qué cúmulo de circunstancias ciertas nulidades llegan á ocupar en España los primeros puestos políticos y jefaturas que luego les llevan á lo gobernacion del Estado, no hemos de examinarlo ahora, ni las causas que producen ese germen de perturbacion y origen de la mayor parte de los males que nos agraman.

Hacemos constar este triste hecho que sólo una revolucion profunda puede destruir, y esperamos que el mal termine á virtud del único remedio, para el cual estamos siempre dispuestos, como todos los verdaderos republicanos que anteponen los intereses de la patria á los mezquinos personales y de conveniencia particular.

Dicho esto, vean nuestros lectores la pintura, hecha de mano maestra y con severa imparcialidad, por *El Dia*, de uno de los más salientes tipos que aludíamos, y del cual se nos ofrecen modelos en todas partes:

«Un periódico ministerial lo ha dado á entender bien claro: la crisis no se hace, la situacion no se liberaliza, porque el general Martínez Campos no quiere. Mentira parece que todavía dependan las soluciones políticas en España de la voluntad de un hombre que tantas muestras de ineptitud paro esas contiendas ha dado durante el breve periodo en que su nombre ha aparecido á la cabeza de determinadas y enemigas parcialidades. No hemos de negar los grandes servicios militares del pacificador de la Península y de Cuba; lo que si sostenemos, por el recuerdo de sucesos presentes todavía en la memoria de todos, es que de ninguna suerte puede ser decisiva la opinion del general Martínez Campos; mejor dicho, que el general Martínez Campos no tiene opinion en asuntos políticos; tiene voluntariedades, genialidades, pero no opiniones.

Plácenos la claridad con que se expresa *La Vanguardia*, y que nosotros usaríamos lo mismo si creyéramos que entre nuestros correligionarios habia alguno de esos *sensatos* (*vidores* es el calificativo) que ni han hecho ni están dispuestos á hacer sacrificio alguno por la causa de la Democracia republicana, pero que el día del triunfo serán los primeros para pretender laureles y recompensas.

Dice así el colega:
«Si existen federales á quienes no agrada la actitud decidida y leal de los redactores de *La Vanguardia*; si aun hay quien titulé federal, adora el quietismo, anhela cruzar los meses y los años en la apatía, viendo con indiferencia ante su bienestar, el infortunio de los demás, el hambre de sus semejantes y la ignominia de la patria; si existen esos *sensatos* federales, protesten inmediatamente de nuestra conducta, lleven á efecto pronto, muy pronto, esa anunciado manifestacion contra la marcha que ha emprendido *La Vanguardia*, y alien- teles para verificarlo la seguridad de que en esa marcha no hemos de cejar.

Háganlo sin perder tiempo esos *sensatos* que jamás abandonaron su hogar por la república, ni hicieron sacrificio alguno por la noble causa que nosotros hemos defendido siempre y en todos los terrenos.

Si existe esa divergencia, no permanezca oculta por mas tiempo; no quede en el fondo, suba á la superficie. Asi nos conoceremos todos.»

Ya hemos conocido á los *benévolos*; ahora hay que conocer á los *sensatos*, para expulsarlos ó que se vayan de las filas republicanas.

Los estorbos, lejos.

A fines de Noviembre debe reunirse en Madrid un congreso de contribuyentes que discutirá las conclusiones ó puntos siguientes:

- 1.º Que declaren ilegal el cobro de toda suma que por la extension arbitraria que pueda darse á los cupos y á las tarifas, exceda de las cantidades votadas en la anterior legislatura en concepto de contribucion territorial é industrial.
- 2.º Que la cifra de los impuestos de consumos, la sal y el timbre, se reduzca á las cantidades que se asignaron en el presupuesto anterior al vigente.
- 3.º Que se declare ilegal y punible el penetrar en el domicilio y registrar libros, papeles, y demás documentos sin previo mandato judicial.
- 4.º Que se disminuyan los gastos de los departamentos ministeriales hasta llegar á la nivelacion de los presupuestos, en presencia de los ingresos reducirlos á que se refieren los párrafos anteriores.
- 5.º Hacer indicaciones convenientes con objeto de procurar que se verifiquen construcciones civiles en las co-

marcas donde la escasez de las cosechas ocasiona la miseria.»

TELEGRAMAS.

Constantinopla 3.—El gobierno otomano tiene conocimiento de que 300 hombres de caballería tripolitana han salido para Egipto. Se han adoptado las medidas convenientes para detenerlos.

Paris 3.—Anoche llegó á esta capital Mr. de Lesseps, quien, contestando á la comision que pasó á felicitarle y ofrecerle un banquete, declaró que ni representaba á los enemigos de Inglaterra ni á los enemigos de Arabi.

«He trabajado, dijo, como amigo y defensor de la obra universal y civilizadora del canal de Suez. Respecto á Arabi (añadió) á quien se califica de bárbaro, me complazco en reconocer que ha respetado la neutralidad del canal, y que si este permanece abierto á la marina de todas las naciones, se debe únicamente á Arabi.»

Paris 3.—El gobierno ha dispuesto se tomen medidas de precaucion en Argelia y Túnez contra las procedencias del extremo Oriente, infestadas del cólera.

Londres 4.—Hubo ayer nuevos disturbios en Dublin.

A peticion del general en jefe de las fuerzas inglesas en Egipto, el gobernador ha decidido mandar 5.000 hombres más al teatro de la guerra.

Estos 5.000 hombres permitirán que la brigada del general Wood que ocupa Alejandria vaya á reunirse con las fuerzas del general en jefe frente á Tel-el-kibir.

Con este refuerzo los ingleses tendrán 22.000 hombres.

Además del envío de 5.000 hombres de Inglaterra, marcharán tambien otros 4.000 de las Indias inglesas y si fuese necesario se mandaran más refuerzos.

Segun el «Daily Telegraph» la situacion de Siria sigue inspirando temores.

Dublin 4.—Continúa la agitacion en esta capital. Las fuerzas del ejército que patrullan de noche hicieron en la última algunas prisiones de los antiguos agentes de policia insubordinados.

San Petersburgo 4.—La prensa rusa dirige excitaciones á la compañía del canal de Suez para que exija de Inglaterra cerca de dos millones de francos que adeuda como derechos de tránsito por el canal de los buques de guerra ingleses.

Paris 4.—Todos los departamentos ministeriales de Francia estaran representados en el Congreso internacional higiénico de Génova cuya apertura se verificara esta tarde.

«Fabra.»

CORRESPONDENCIA.

Madrid 3 de Setiembre de 1882.

Sr. Director de EL MOVIMIENTO.

Como á escepcion de la famosa epistola publicada por *El Imparcial*, de la que he hablado repetidamente, no hay asunto que pueda servir para mi crónica especial de la semana, me limitare á la carta política de todos los dias.

La prensa ministerial continúa esperando noticias de Biarritz, que neutralicen el mal efecto producido por las anteriores. Esperan los amigos de la situacion saber el efecto que allí ha producido lo que aqui se ha dicho sobre la carta. Aguardan tambien ver confirmada la opinion que sobre el particular abrigan los más de ellos, á saber: que el duque de la Torre no solo no quiere la formacion de un tercer partido, sino que se declara contrario sin rebozo de este proyecto, por considerarlo altamente perjudicial á todos los intereses. Llevan tan adelante sus ilusiones los fusionistas que afirman que cuanto estos dias se ha dicho sobre la actitud del duque es inverosímil, y hasta absurdo. Creen que de ningun modo puede levantar el ex-regente como bandera de partido, la Constitucion de 1869, porque esto seria formar una nueva agrupacion, lo que no agrada en determinadas regiones. La

política de ambigüedades y anfibologias está muy lejos de haber concluido. Todos se disputan al general Serrano y quisieran llevarse; él entretiene á todos y esta es la hora que no se sabe con quien está.

Los moretistas creen que las declaraciones de Serrano han de favorecerles por todo extremo. Juzgan que el duque imitará á Moret y se declarará partidario de la Constitucion del 76. Despues de las declaraciones consabidas, esto es un poco fuerte. En España todo se hace por el poder; sin embargo, ha sido mucho el ruido producido por la carta y estan demasiado inmediatos sus efectos para que el general se decida á retirar sus declaraciones.

Como circulan los más contradictorios rumores, se dice que los asertos contenidos en la famosísima epistola responden á manifestaciones hechas en altas regiones sobre un deseo de patentizar el liberalismo que en ellas existe y que demostrará cuando llegue la oportunidad. Los disidentes estan más animados que nunca y aseguran á todo el mundo que la política va á entrar en vias de regeneracion desde que Serrano ha hablado. Un poco optimistas nos parecen estos pensamientos, pero como el duque de la Torre ha tenido tantas y tan opuestas fases en toda su vida, no tendria mucho de particular que hiciera hoy papeles que otro no haria. El defendio las cosas, que destruyó el 68; él fué jefe de unos poderes que destruyó, ó dejó que otros los destruyeron en 1874 y él es capaz de preparar las cosas de modo que sustituyan á su bueno y antiguo amigo Sagasta.

Los conservadores á quienes inspira el señor Romero-Robledo, han sentido cierta complacencia al conocer los propósitos del duque. Creen que imposibilitándose los *serranistas*, desde el instante en que aceptan la Constitucion del 69, la subida al poder para ellos es más llana y facil. Otra cosa piensan los canovistas, que más directamente inspirados por su jefe, no ven las cosas del color que las pinta Romero-Robledo. Ya se sabe que allí donde se juntan tres ó cuatro españoles, hay tres ó cuatro pareceres, por lo que aqui es tan facil la multiplicacion de los partidos.

Aumentan más bien que disminuyen los temores de propagacion del cólera en nuestras costas. En Filipinas la mortandad continúa en la misma proporcion que estos dias últimos. Los atacados hasta hoy son en su mayor parte indios y chinos por las circunstancias especiales de la vida que hacen y del modo en que viven; pero, asi y todo, la epidemia ofrece mucho cuidado y el gobierno ni un solo momento debe dejar de tomar las precauciones que se adoptan en tales casos. Los amigos del ministerio dicen que este no deja de tomar cuantas conceptúa convenientes. ¡Quiera Dios que las atenciones de la política menuda no hagan olvidar á la situacion los rigores de la epidemia, que puede entrarsenos por las puertas de nuestra casa al descuido más ligero!

A Posada Herrera no le jubilan; esto lo afirma hoy la prensa ministerial. La crisis jornalera no tiene trazas de concluir. Las fábricas de Tarrasa estan despidiendo á los obreros. En el mercado de Huelva el trigo sube, el trabajo escasea y la consecuencia es que bajan los jornales de increíble manera. De otras localidades pudiera decirse mucho más.

Los recomendados del duque de la Torre que hay en las oficinas, están amenazados con la cesantia. Si se atreven á despedirlos los fusionistas,

la guerra entre estos y los *serranistas* comenzará.

Suyo, S,

Madrid 4 de Setiembre de 1882.

Sr. Director de EL MOVIMIENTO.

Agotado el tema que trajo á la pública discusion la carta publicada por *El Imparcial*, puede decirse que realmente no hay asunto digno de ser comentado. Es lunes y la prensa, en parte, no se publica, y en parte dedica sus columnas á artículos exclusivamente literarios. Al duque le han dejado en paz amigos y adversarios: de Sagasta no quieren acordarse las gentes, porque sus propósitos liberales serán muy buenos, pero el no dá señales de hacer nada beneficioso para el país, y nadie fija tampoco su atencion, en los demás ministros porque viven en la más perfecta inaccion. El calor ha vuelto á dejarse sentir y algunos de los hombres políticos que habian anunciado su venida, la han dilatado para dentro de unos dias. Si algun corresponsal diligente no nos envia otra carta por el estilo de la del señor duque, los cronistas de las cosas del dia no vamos á tener absolutamente que decir en muchos dias.

Van picando en historia los atentados contra los ministros. Hace poco la victima escogida fué el Sr. Sagasta; ayer fué el ministro de Hacienda. Todos los periódicos traen detalles sobre la caja explosiva remitida al Sr. Camacho. Hasta ahora se ignora quienes sean los que se entretienen en tan bárbaras ocupaciones. El ministro que acostumbra á abrir por su propia mano todos los paquetes que se le dirigen, tuvo la fortuna de que el que ayer recibió, produjera en él ciertas sospechas, y no le abriera más que lo bastante para ver que la caja contenia sustancias explosivas. La circunstancia de venir el paquete de Cataluña, donde el Sr. Camacho tiene tantos enemigos, le ha preocupado un poco, segun cuentan. El gobernador de Barcelona ha recibido telegrama del gobierno, excitándole á que ponga eficaz empeño en descubrir á los autores del fracasado atentado.

Hablase tambien mucho del terrible incendio que tuvo ayer lugar, devorando tres casas en muy pocas horas.

Hoy se habla otra vez de la jubilacion del Sr. Posada Herrera del cargo que desempeñó en el Congreso en la pasada legislatura. Cansado de vivir en la esfera candente del Congreso, desea ver ya los toros, como si digéramos, desde la barrera. Algunos dicen que su cansancio ha llegado al punto de pensar en retirarse á Llanes y no venir á Madrid, sino en ciertos casos especiales. Los ministeriales dicen que el gobierno no ha pensado todavía en semejante asunto y que ni el mismo Sr. Posada Herrera sabe lo que hará.

Las noticias sobre el cólera continúan siendo poco tranquilizadoras. El capitán general de Filipinas continúa remitiendo telegramas nada halagüeños. Todas las naciones empiezan á tomar precauciones para evitar á Europa la visita del terrible huesped. Sin embargo, todo puede temerse de la poca aprension de Inglaterra. Trayendo soldados, provisiones y cuanto necesita de la India, en su deseo de abreviar y de ganar tiempo, viola á cada paso las disposiciones sanitarias vigentes.

Castelar no cree que debe formarse la izquierda, segun un corresponsal. Sus amigos niegan esto, diciendo que tendrá sus simpatias y su

mayor benevolencia aquel partido que levante como bandera y programa la Contitucion de 1869. Nos felicitamos de que vaya progresando el jefe del posibilismo.

Se designa al Sr. Navarro y Rodrigo como futuro Presidente de las Cortes. Fuera de alguna que otra polémica entre determinados diarios, no hay nada nuevo ni importante que comunicar.

Suyo S.

BOLETIN LOCAL.

Con arreglo al párrafo primero del artículo 184 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879, el gobierno civil de esta provincia ha autorizado á don Gaspar Torres Solanot, vecino de Polinino, para construir un pozo en la orilla del rio Flumen, con objeto de aumentar el riego eventual que hoy tiene para una finca de su propiedad, sita en aquel término municipal, y lindante con el citado rio, cuyas aguas ha de elevar á la superficie por medio de una noria.

Existen ya otros pozos en la orilla del Flumen, que, lo mismo que otros rios de nuestra provincia, secos generalmente en el verano, tiene una corriente subterránea constante de agua aprovechable para riego y otros usos. Es muy sensible que se pierda la riqueza que representaria esa agua elevada á la superficie; por ello recomendamos á cuantos agricultores se encuentran en condiciones oportunas, que imiten el ejemplo del señor Torres-Solanot y de los que ya han abierto pozos á las márgenes de los rios, para utilizar las aguas perdidas cuyo aprovechamiento en nada absolutamente perjudica á los riegos existentes y tanto puede beneficiar á quienes adopten el sistema de los pozos con norias para, aumentar el terreno regable y por tanto la produccion agricola.

Las fiestas de la importante villa de Sariñena se han celebrado este año con bastante animacion, á pesar de las aflictivas circunstancias que atraviesan no solo dicha poblacion sino los pueblos de la provincia, efecto de causas de todos bien conocidas.

Se han dado tres bailes en el Casino que se han visto favorecidos por numerosa y selecta concurrencia, sobre todo de hermosas hijas de Eva que han podido bailar á gusto, al compás de diestras y hábiles manos que ejecutaban al piano excelentes bailables.

Ayer comenzaron en este Instituto los exámenes extraordinarios de Setiembre.

El Tribunal de la asignatura de *Latin* examinó á cuantos alumnos se presentaron.

En la próxima semana se constituirán los tribunales de las demás asignaturas.

La Delegacion de Hacienda de esta provincia, en circular fecha 1.º del actual, previene á los alcaldes que se hallen en descubierto, que para el 15 dispongan el ingreso en Tesorería del importe del primer trimestre por consumos, vencido en el mes de Agosto, pues de no hacerlo así se procederá ejecutivamente contra los morosos en el cumplimiento de este servicio.

Por fin el cielo, apiadado de nos-

otros, nos envió anteanoche una copiosa y abundantísima agua que, por espacio de dos largas horas, regó y fertilizó nuestros agostadísimos campos.

Las lluvias, segun nuestras noticias, han sido bastante generales en la provincia, y á la hora en que escribimos estas líneas se vá cubriendo el horizonte de espesos nubarrones que presagian la continuacion de tan benéfico meteoro.

Los rios Isuela y Flumen han tomado bastante agua y, segun nos acaban de decir, en el puente que sobre este último existe en la carretera de Barbastro, han causado las aguas algunos desperfectos en uno de los muros del mismo.

Por este gobierno civil, en circular que publica el *Boletín oficial* del lunes, se previene á los alcaldes presidentes de los ayuntamientos cabezas de distrito electoral, que procedan desde luego al nombramiento de las Comisiones inspectoras del censo, conforme á lo dispuesto en el artículo 51 de la ley electoral para diputados provinciales.

Víctima de penosa, aunque corta enfermedad, falleció el día tres del corriente en la ciudad de Barbastro, la esposa de nuestro amigo el ex-diputado á Cortes por aquel distrito D. Pedro Escudero.

Nos asociamos al dolor que experimenta la familia de la finada por tan irreparable pérdida, deseando que la resignacion cristiana mitigue el profundo duelo que en el alma deja la muerte de un ser querido.

Ha sido destinado á la comandancia de Huesca, el capitán de la guardia civil don Sebastian Honorato Fuentes.

El ayuntamiento de Sariñena ha determinado establecer desde luego alumbrado en las calles de la villa, cuya mejora será perfectamente recibida por los vecinos que tiempo hace la deseaban.

Ayer pasó por esta ciudad, en direccion á Barbastro, nuestro amigo D. Juan Pié, acompañando á su lindísima y simpática hija.

D. Pio Puicercús, militar retirado, ha sido nombrado comisionado principal de ventas de bienes nacionales de esta provincia.

Hemos recibido el programa de las solemnes fiestas que van á celebrarse en Calatayud desde el 7 al 11 del actual. Funciones religiosas, gigantes y enanos, fuegos artificiales, funciones acrobáticas, rondallas á estilo del país y, como complemento, una corrida de toros para la que está contratado el aplaudido y simpático matador *Cara-ancha*.

El ayuntamiento de Calatayud no ha omitido medio alguno para que las fiestas sean dignas de la poblacion que representa y para que dejen tan gratos recuerdos como las del año anterior de las que quedaron muy bien impresionados los muchos forasteros que á ellas acudieron.

Los dias 21, 22 y 23 del actual tendrá lugar en Borja la feria que anualmente se celebra para esos dias.

Por una ley que aparece en la *Gaceta* del domingo, se autoriza al ministro de Fomento para la inclusion en el plan general de carreteras del Estado de una de tercer orden, que partiendo de la estacion férrea de Cetina, ó de la carretera antigua de Madrid á la Junquera y pasando por los baños de Jaraba, empalme en el pueblo de Campillo con la carretera de Tortuera á Alhama.

Se ha dispuesto recientemente que en cada sorteo para el reemplazo del ejército, se incluyan los individuos que cumplan 20 años desde el 1.º de Enero á fin de Diciembre de cada año.

De nuestro apreciable colega *El Diario de Avisos* de Zaragoza, del lunes, tomamos lo siguiente que hace referencia á la huelga iniciada el viernes y que en la tarde de anteaer no habia terminado.

Dice así:

«Continua la huelga de los vendedores de frutas y verduras comenzada el viernes último. Ayer no solamente se prohibió la introduccion de esos artículos dedicados á la venta, sino que se prohibió tambien la entrada de los frutos traídos por particulares para el consumo de sus familias, sin tener en cuenta que muchos eran conducidos por los dueños de torres ó fundos próximos, que son los más interesados en que desaparezcan las trabas y gabelas exigidas sobre el producto de sus posesiones.

La fiscalizacion se impuso ayer, sin violencia material, en todas las puertas de Zaragoza. Hoy se ha extendido á impedir que los labradores de algunos barrios salieran á sus faenas del campo, no obstante las medidas tomadas por el alcalde y tenientes, que al efecto se habian reunido en la secretaria municipal, á las cuatro de la madrugada, por haber tenido conocimiento, durante la pasada noche, de los propósitos de los huelguistas.

Dicho se está que el mercado público continúa desierto de verduras y que se han agotado las existencias que hubiera en algunas tiendas particulares.

Desde antes del medio dia de hoy la guardia civil y cuerpo de orden público se han encargado de mantener el orden en las avenidas de la ciudad y de proteger la entrada de los que desean introducir sus frutos ó verduras en la poblacion.

Para las cuatro de esta tarde ha convocado el gobernador civil de la provincia á sesion extraordinaria al Ayuntamiento, con el fin de aclarar las dudas que en su aplicacion pueda ofrecer la tarifa del impuesto de sitio y peso voluntarios, exigidos desde el día 1.º del mes corriente en la plaza de San Felipe.»

La alocucion que á los huelguistas dirige el gobernador civil de la provincia, termina así:

«ZARAGOZANOS: el impuesto acordado por vuestro Ayuntamiento y Junta municipal se refiere únicamente á la plaza de San Felipe, y los que no quieran acudir á ella, estarán exentos de él. Por consecuencia, deja en libertad la venta en cualquier otro sitio de la ciudad que más convenga, pero lo que no es voluntario ni libre es ejercer coaccion; á evitar ésta y á castigar á los delincuentes se han de dirigir los esfuerzos de mi Autoridad, y para ello cuento con la cooperacion de todos los hombres honrados, los que hallarán la más decidida proteccion por parte de su Go-

bernador Pedro A. Herrero.—Zaragoza 4 de Setiembre de 1882.»

El Alcalde, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que se adopten las medidas que sean necesarias para alcanzar el reintegro de todos los préstamos hechos por el Pósito de esta ciudad.

La naturaleza de este establecimiento benéfico y la importancia de las necesidades agricolas que está llamado á satisfacer, no consienten debilidades y complacencias que son incompatibles con el buen orden que exige la administracion del Pósito y con el cumplimiento de los sagrados deberes que el Municipio está llamado á cumplir; mayormente cuando, en vista del precario estado en que se hallan las clases agricolas, se propone anticipar las operaciones, de forma que el trigo sea nuevamente repartido durante los primeros dias del próximo mes de octubre.

Espero, pues, que, durante el plazo de ocho dias, se apresurarán los deudores á reintegrar sus descubiertos, sin dar lugar á las medidas coercitivas de apremio que, sin contemplacion alguna, habrán de emplearse contra los morosos; advirtiendo que el Ayuntamiento ha dispuesto negar las peticiones de los que resulten deudores y de los que por su morosidad, sean objeto de procedimientos ejecutivos.

Huesca 4 de Setiembre de 1882.—Miguel Casayús.

ALCANCE.

Madrid 4.

En el ministerio de Ultramar se ha recibido esta tarde el siguiente telegrama del capitán general de Filipinas, fechado anoche en Manila:

«Muertos durante las últimas 24 horas, 244 chinos é indios y 3 españoles desconocidos. Segun noticias medicas, el mal tiene carácter más benigno y hay ménos número de atacados. En Bulacan se ha declarado el cólera.»

—El telegrama que segun costumbre remitió ayer el capitán general de Filipinas al ministro de Ultramar, está redactado en los siguientes términos:

«Durante las últimas veinticuatro horas, han ocurrido en esta 330 defunciones de chinos é indios, ocho insulares y un español. En toda la provincia de Manila, en los nueve últimos dias han muerto 1.540 personas. En las islas de Negros en los diez y siete últimos dias 3.896 y dos españoles.»

* *

En el ministerio de Marina, se recibió tambien un telegrama del comandante del apostadero de Manila, participando que entre los individuos de la armada, que prestan allí servicios y sus respectivas familias, no ha habido caso alguno del cólera.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—S. Eleuterio obispo y San Eugenio.

CULTOS RELIGIOSOS.—La Conventual en la Catedral y demás parroquias á las horas de costumbre. La hora santa en San Vicente el Real de 6 á 7. Visita de la corte de Maria á Nuestra Señora del Carmen en San Pedro y San Lorenzo.

Imp. y Lit. de la V.ª é hijos de Castanera.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA SEDERIA Y QUINCALLA DE ELIAS LANAU

se ha trasladado al Coso bajo, número 7.

Sigue la venta de los utilísimos

IMPERMEABLES

para camas y cunas.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija.

DOMICILIADA EN BARCELONA.

Plaza del Duque de Medinaceli número 8.

Capital social 5.000.000 de pesetas.

Junta de Gobierno.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Ferrer y Vidal.

VICE-PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Isidro Pons.

VOCALES.

Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güel y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Odon Ferrer.
Sr. D. Juan Pras y Rodas.

COMISION DIRECTIVA.

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras y Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica:
A constituir capitales para formación de dotes; redención de quintas y demás combinaciones análogas; rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado; y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales:
La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar aun despues de su muerte el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que, con el producto de su trabajo, á sus padres, al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda, no quiera dejarla á cargo de sus herederos; al que habiendo contraído una deuda, no quiera dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia etc. etc.

Una renta ó capital de supervivencia es útil á toda persona que siendo el sosten de otra, quiere evitar que una muerte prematura la deje en la indigencia.

El seguro temporal es la mejor garantía de crédito.
Los seguros mistos tienen las mismas ventajas que los en caso de muerte por la vida entera, con la diferencia de que, si la persona asegurada al vencimiento del plazo que previamente se determine, el capital será cobrado por la misma persona ó por sus herederos si falleciese antes. Es aplicable á la formación de dotes, redención del servicio militar, pago de deudas en época fija, etc. etc.

Las rentas vitalicias son muy convenientes para las personas de edad avanzada que deseen aumentar sus recursos durante su vida. Las rentas vitalicias diferidas son de gran utilidad para los que quieran aumentar su bienestar en la época en que su edad no les permita dedicarse al trabajo.

Los seguros de capitales diferidos, proporcionan la constitucion de mandas poco sensible, de capitales, aplicables á varios fines, en épocas determinadas y especialmente para librar á los jóvenes de la quinta.

En la mayor parte de las combinaciones, los asegurados participan de los beneficios de la Compañia.

Otras muchas ventajas, que seria largo enumerar ofrecen estas combinaciones. Para obtener detalles y prospectos dirigirse á la Administracion de esta Sociedad, plazadel Duque de Medinaceli, núm. 8, principal.
Representante en Huesca, D. Santos Acín.

AL PÚBLICO.

La empresa titulada «La Union» ha establecido su servicio alternado desde esta capital á Barbastro y viceversa. Salida de Huesca á las doce y media y de Barbastro á las diez de la mañana.

HORMAS.

El fabricante barcelonés, que estaba en la calle de San Lorenzo número 89, acaba de trasladarse á la de San Orencio (antes Herrerías) número 11, vulgo casa Tricol.

SIN RIVAL NI COMPETENCIA EN CLASES NI PRECIOS

PIANOS Y ARMONIUMS

GRANDES DEPÓSITOS DE V. NAVAS.

33, FUENCARRAL 33,
MADRID.

10, VIDRIO 10,
BARCELONA.

Unicos despachos sucursales de las incomparables fábricas de
RONISCH, PLEYEL, GAVEAU, CHASSAIGNE, ERARD Y CH.
ETIENE, BORD, ETC.

Extraordinario surtido de grande y media cola, cuerdas cruzadas, oblicuos y verticales.

Proveedores de los principales almacenistas, profesores aficionados y de la más distinguida sociedad.

Ventas á plazos, alquileres, cambios. Precios sin rival.

TONICO GENTALE.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad.

Su uso está exento de todo peligro.

Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39 Madrid.

Arriendo.

Se arriendan las habitaciones del piso principal de la casa número 20, sita en la calle de Alfonso de Aragon. En la misma casa, piso 2.º, informarán.

Se arrienda un huerto, con una casa nueva, á la entrada del camino de Apiés. En la calle de Alfonso de Aragon, número 10, informarán.

EL PINTOR

y dorador, D. Pascual Tosat, ofrece sus servicios al público, así tambien de un surtido de papeles para decorar habitaciones, desde 2 reales pieza en adelante.

Plaza de San Bernardo, número 4, Huesca.

Se arrienda una tienda con trastienda calle de Ramiro el Monge número 36.

Agua de Panticosa.

Se vende en la barbería de Tomás Tresaco, plaza de santo Domingo, llegada todos los dias por los coches que bajan del expresado Baño.

Agua Acido-Sulfurosa de Estadilla.

Se advierte al público que está embotellada en el manantial del mismo establecimiento de los baños.

Botella de 3 y 4 reales. Por el vidrio devuelto se abona un real.

Botica de Carlos Camo, Huesca.

Salas marinas con algas, para preparar baños de mar que reemplazan á los del Cantábrico.

Farmacia de Rayon, S. Orencio 17.